



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cuatro (4) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBEN DARÍO BEDOYA
Demandado	EDWIN ÁNDRES RAMÍREZ
Radicado N°	05 368 40 89 001-2023-00096
Asunto	Ordena inmovilizar vehículo para practica de secuestro
A.I.C. N°	2023-188

Allegado el registro del embargo por parte de la Secretaría de Tránsito y movilidad de Ciudad Bolívar, se hace necesario perfeccionar las medidas cautelares practicando el secuestro del vehículo tipo motocicleta marca AUTEKO línea PULSAR 180 de placas DCQ55A, de propiedad del ejecutado.

Por lo anterior se dispone a oficiar al señor inspector de Transito del Municipio de Jericó, para que realice la aprehensión del vehículo y lo deje a disposición de este despacho para realizar la diligencia de secuestro.

Para que actúe como secuestre se nombra a la empresa SUSTENTO LEGAL SAS con NIT 901334344-0, quien se localiza en el email defensadeudorescolombia@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificara dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Una vez se deje a disposición el vehículo se fijará fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro. Por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z <